

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.
 Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.
 Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)
 El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	PESETAS.	FUERA DE CORDOBA	PESETAS.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe política respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 25 de Noviembre)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3496

La Delegación del Gobierno en el arrendamiento de Tabacos, participa á esta Delegación de Hacienda de mi cargo, con fecha 22 del actual, que ha dejado sin efecto el nombramiento de Inspector Técnico de la Renta del Timbre para las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, hecho á favor de don Estenislao D'Angelo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y demás efectos consiguientes.

Córdoba 25 de Noviembre de 1895.
 —El Delegado de Hacienda, Pedro Ortega.

JUZGADOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3477

Don José Muñoz Bocanegra, Doctor en Derecho civil y Canónico y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y por la Escribanía de don Manuel Pérez Damian, de quien es sustituto el que refrenda, se siguen autos ejecutivos, instados por el Procurador don Federico Castell y Urquiola, en nombre de don Claudio Bailand y Guichand, como director y representante en España de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, contra don Guillermo Poole y Sharo, y cuatro consortes más, vecinos de Córdoba, sobre cobro de ciento veinte y cuatro mil doscientas noventa y dos pesetas setenta y cuatro céntimos, réditos y costas, en cuyos autos he acordado sacar á pública subasta, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Pozoblanco, á las doce de la ma-

ñana del día catorce de Diciembre próximo y por término de veinte días, los bienes embargados á los deudores, que, con los tipos de su valoración pericial, á continuación se describen:

BIENES EMBARGADOS

- | | Pts. | Ots. |
|---|------|------|
| 1.º Una mina de plomo, denominada "Santa Fé," número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, compuesta de doce pertenencias, equivalentes á ciento veinte mil metros cuadrados de extensión, sita en el "Arroyo de los Hornos," término municipal de Villanueva del Duque, que ocupa parte del terreno respectivo á las caducadas "San Enrique," y "Aguilar," y linda por Sur con la mina "Araceli," y por Oeste con la llamada "Nuestra Señora de la Concepción" y "El Pastor,"; esta misma fué denunciada por don Carlos Poole y Gallego, espidiéndosele en diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho el oportuno título de propiedad, que fué inscrito en el Registro de Pozoblanco el primero de Septiembre, ha sido apreciada pericialmente en la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta pesetas | 4150 | |
| 2.º Otra mina de plomo llamada "La Esquina," número dos mil quinientos ochenta y cinco, compuesta de cuatro pertenencias y cuarenta mil metros cuadrados de extensión, sito en igual término de Villanueva del Duque, y lindante por Sudeste con la mina "Benilde," y por los demás rumbos con terreno franco; fué denunciada por el mismo don Guillermo Poole, expidiéndole el título de propiedad el diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, é inscribiéndose en el Registro de Pozoblanco el catorce de Septiembre del mismo año, habiendo sido apreciada en cinco mil pesetas | 5000 | |
| 3.º Otra mina de plomo llamada "Benilde," número | | |

dos mil quinientos cuarenta y cuatro, con doce pertenencias y ciento veinte mil metros cuadrados de extensión, sita en el Arroyo de los Hornos, término de Villanueva del Duque lindante con la mina "Araceli," y terreno franco; fué denunciada por el mismo don Guillermo Poole, á quien se expidió el oportuno título de propiedad el diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, é inscribiéndose en el Registro de Pozoblanco en primero de Septiembre siguiente, siendo apreciada por los peritos en siete mil novecientas pesetas

7900

4.º Otra mina de plomo llamada "Mariana," número dos mil quinientos noventa y dos, con treinta y seis pertenencias, equivalentes á trescientos sesenta mil metros cuadrados, sita en terrenos de Carlos Arévalo, en igual término municipal; lindante por Noroeste con lamina Benilde, y linda por los demás rumbos con terreno franco; fué denunciada por don Antonio Roussé, al que se expidió título de propiedad el diez de Mayo del ochenta y nueve, inscribiéndose en el Registro el catorce de Septiembre, y está apreciada en treinta mil ochocientas pesetas

30800

5.º Otra mina de plomo llamada "Carolina," número dos mil quinientos sesenta y cinco, compuesta de doce pertenencias, equivalentes á ciento veinte mil metros cuadrados de extensión, al sitio Haza de las Lomas, de igual término, demarcada sobre el terreno que ocupó la caducada "Anita,"; está próxima por Norte á la Benilde; fué denunciada por don Guillermo Poole, que obtuvo el título el treinta de Julio del ochenta y ocho, inscribiéndose en el Registro el primero de Septiembre, siendo apreciada, en unión de la que luego se describirá, en siete mil quinientas pesetas

7500

6.º Otra mina de plomo,

número dos mil setecientos veinte y ocho, denominada "Demasia á la Carolina," con catorce pertenencias, equivalentes á catorce mil seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados, en igual término municipal; linda por Norte con la "Benilde," y "Mariana,"; por Sudoeste con la "Carolina," y por los demás vientos con terreno franco; fué denunciada por el Poole, que obtuvo el título el veinte y cuatro de Mayo del noventa y uno, inscribiéndose en el Registro el catorce de Septiembre siguiente, y estando apreciada, en unión de la "Carolina," en siete mil quinientas pesetas.

7500

7.º Otra mina de plomo nombrada "Enriquita," número dos mil seiscientas, con diez y ocho pertenencias y extensión de ciento ochenta mil metros cuadrados, al sitio Viña de Villanueva, de igual término; lindante por Noroeste con la "Carolina,"; fué denunciada por don Guillermo Poole, quien obtuvo título de propiedad el diez de Mayo del ochenta y nueve, inscribiéndose en el Registro el catorce de Septiembre, y estando apreciada, en unión de la "Enriquita segunda," en nueve mil ciento sesenta pesetas.

9160

8.º La mina "Enriquita segunda," número dos mil setecientos setenta y cinco, en igual sitio y término, con cuatro pertenencias, equivalentes á cuarenta mil metros cuadrados de extensión; lindante por Norte con lamina "Triunfo," y por Oeste con la "Pepita,"; fué denunciada por don Carlos Poole, al que se expidió título el veinte y siete de Julio del noventa y uno, inscribiéndose en el Registro el catorce de Septiembre, y estando apreciada, en unión de la anterior, en nueve mil ciento sesenta pesetas

9160

9.º La mina de plomo "Luisa," número dos mil seiscientos uno, con doce pertenencias, equivalentes á ciento

veinte mil metros, en igual término; lindante por todos rumbos con terrenos francos; fué denunciada por el don Guillermo Poole, expidiéndose título el diez de Mayo del ochenta y nueve, que se inscribió el catorce de Septiembre, y está apreciada, con su "denuncia", en mil seiscientas sesenta pesetas

1660

10. La "Demasia á la Luisa", número dos mil seiscientos cuarenta y siete, en igual término, con cinco pertenencias y cinco mil metros cuadrada los de extensión; lindante por Norte y Oeste con la "María", y por Suroeste con la "Luisa"; fué denunciada por el mismo Poole, obteniendo título el veinte y siete de Julio del noventa y uno, é inscribiéndose en el Registro el catorce de Septiembre, y está apreciada, con la anterior, en mil seiscientas sesenta pesetas

1660

11. La mina "San Guillermo", número dos mil seiscientos treinta y cinco, de cinco pertenencias y cincuenta mil metros cuadrados, al sitio de Espartales, de igual término; por Suroeste con la "Luisa"; fué denunciada por el mismo Poole, que obtuvo título el veinte y ocho de Diciembre del ochenta y nueve, inscribiéndose el treinta de Enero del noventa y uno, y está apreciada, con su "demasia", en cinco mil ochocientos diez pesetas

5810

12. La "Demasia á San Guillermo", número dos mil ochocientos, con treinta y dos pertenencias en veinte y nueve mil doscientos treinta metros de extensión, al sitio de Espartales, de igual término; linda por Norte con la "María"; por Sur con las "Luisa", y "San Guillermo", y por los demás vientos con terreno franco; fué denunciada por el mismo señor Poole, que obtuvo el título el veinte y siete de Julio del noventa y uno, inscribiéndolo en el Registro de la propiedad el catorce de Septiembre siguiente, y con la anterior fué apreciada en cinco mil ochocientos diez pesetas

5810

13. La mina llamada "Los Ingleses", número dos mil quinientos noventa y cinco, de mineral plomo, con doce pertenencias y ciento veinte mil metros cuadrados de extensión, al sitio Hogadral, de igual término; lindante con terrenos francos; fué denunciada por el Poole, que obtuvo título de propiedad el diez de Mayo del ochenta y nueve, inscribiéndose en el Registro el catorce de Septiembre, y está tasada en quinientas pesetas

500

14. La mina titulada "Araceli", número dos mil quinientos cuarenta y uno, con doce pertenencias en una extensión de ciento veinte mil metros cuadrados, al sitio Arroyo de los Hornos, de igual término; lindante por todos puntos con terrenos francos; fué denunciada por don Carlos Poole, obteniendo el título el veinte de Marzo del ochenta y ocho, é inscribiéndose el primero

de Septiembre en el Registro, y está apreciada en cuatrocientas mil pesetas

400000

15. Una casa habitación y otros edificios enclavados en el perímetro de la mina "Araceli", y apreciados todos ellos en junto en la cantidad de diez mil pesetas

10000

Y 16. La maquinaria y materiales existentes también en dicha mina "Araceli", y valorados en ochenta mil trescientas cuarenta y siete pesetas

80347

ADVERTENCIAS LEGALES

Primera. Los títulos de propiedad de los inmuebles embargados estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario, para que puedan ser examinados por los licitadores, á quienes se previene tendrán que conformarse con ellos, sin derecho á exigir otros.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que posturen, según el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Hinojosa del Duque á quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—José Muñoz Bocanegra. El sustituto del actuario, Leoncio Barbero.

AYUNTAMIENTOS

PUENTE GENIL

Núm. 3478

Don Francisco Varo Ariza, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el expediente de encabezamientos y repartos de consumos de la zona de extrarradio de este término municipal, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, en las oficinas de la Administración del impuesto á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Puente Genil á 22 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, Francisco Varo.

PALMA DEL RIO

Núm. 3479

Don José María Gamero Cívico y Benjumea, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que las cuentas del Pósito de esta localidad, pertenecientes á los ejercicios de 1891 á 92 y 92 á 93, se encuentran expuestas al público, por término de un mes, en esta Secretaría municipal, para su examen por estos vecinos, en cumplimiento á lo dispuesto.

Palma del Río 22 de Noviembre de 1895.—José María Gamero Cívico.

Núm. 3480

Hago saber: que para que la Junta pericial de esta ciudad pueda confeccionar en su día el correspondiente apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de este término municipal para el ejercicio de 1896 á 97, que ha de servir de base para la contribución territorial de dicho ejercicio, se servirán los interesados presentar en la Secretaría municipal, en el término de un mes, relación jurada y duplicada del movimiento que hayan tenido en sus riquezas, debiendo acompañar en el ramo de inmuebles el correspondiente título que justifique la transmisión de dominio, en el entendido que trascurrido el plazo no serán oídos los que se presenten con dicho objeto.

Palma del Río 22 de Noviembre de 1895.—José María Gamero Cívico.

Agencia ejecutiva de Hacienda
ZONA DE CABRA

Número 3467

EDICTO DE PRIMERA SUBASTA DE FINCAS

Don Rafael Ruiz del Portal, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 15 de Noviembre en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1892 á 93, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden	DEBITO por principal, recargos y costas — Pts. Ctsms.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN, CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas — Pts. Ctsms.
1161	61 69	Don Antonio Moreno Casas, hoy Pedro Calderón Cordón.—Cuatro quintas partes de casa en la calle Toledano, número once, de esta ciudad.	1200
643	32 20	Don José Gordillo Ramirez.—Una fanega seis celemines de olivar en Gaena, de este término.	184
2407	30 60	Don Francisco Tallón Luna.—Cuatro y medio celemines de tierra calma en Hormigas, de este término.	450
201	28	Don Juan Bonilla Jiménez.—Una fanega de viña en Cermenillas, de este término.	240
2271	31 80	Doña María Navas Jiménez. Una fanega tres celemines de viña, partido de Hormigas, de este término.	550
917	31	Don Antonio Luna Castro.—Siete y cuartillo de celemines de olivar, en el Cerro del Lagar, de este término.	471
		Don José Urbano Ruiz, hoy Manuela Poyato Castro.—Cinco celemines de tierra en Hormigas y Bermejales, de este término.	626

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, el día 29 de Noviembre, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

Y transcurrida que sea una hora se admitirán proposiciones por el débito y costas.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de esta Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los arts. 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Cabra á 18 de Noviembre de 1895.—El Agente ejecutivo, P. O., José Morales.

Conceder en concepto de préstamo, de los fondos del Pósito, al vecino Francisco Ruiz Garrido, la cantidad de 425 pesetas.

Reintegrar al Depositario municipal la suma de tres pesetas que ha suplido en socorros á dos pobres transeuntes.

Sesión del día 31

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Tomaronse los acuerdos siguientes:

Declarar vecinos de esta villa á José Gómez Nieto, con su esposa Isabel Ramírez López y su hijo adoptivo Casimiro Cañada Cardaño.

Quedar enterada la Corporación de lo que ofrece de particular la correspondencia oficial de la anterior semana.

Nombrar á don Antonio Rubio Izquierdo para que en representación de este Ayuntamiento asista al juicio de exenciones ante la excelentísima Comisión provincial de Córdoba.

M E S D E A B R I L

Sesión extraordinaria del día 6

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero

Declarada abierta por el señor Presidente, se acordó la conveniencia de anunciar un reparto de los fondos del Pósito municipal, y que se expusiera al vecindario por término de ocho días.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero

Se aprueba el acta de la anterior.

Acuérdase:

Aprobar la cuenta presentada por el apoderado de este Municipio don Francisco Cuesta del tercer trimestre del año económico corriente, como también la distribución mensual de fondos propuesta por el señor Alcalde.

Designar en la forma prescrita en el art. 36 del reglamento de consumos los vecinos que en unión del Ayuntamiento han de fijar el medio de hacer efectivo el cupo general de esta localidad para el año de 1895 á 96.

Sesión del día 14

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se acordó:

Hacer constar el quedar enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial recibida en la última semana.

Satisfacer á don Antonio Rubio Izquierdo la suma de 25 pesetas por la comisión que ha desempeñado en Córdoba en el juicio de exenciones, como también la de 5 pesetas á los señores don Miguel de Castro y don Melchor Serallonga, como gratificación de la mensura de quintos del actual reemplazo.

Acoger á la petición de don Jesús Caballero, vecino de Espiel, disponiendo se incluyan en el apéndice al amillaramiento varias fincas que poseen en este término municipal los hermanos de don Andrés Caballero Sánchez.

Sesión extraordinaria del día 15

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero

Se declara abierta la sesión y á tenor de lo dispuesto por el art. 39 del reglamento vigente de consumos, acuérdase por unanimidad el arrendamiento, con facultad exclusiva, de las especies de vino, aguardiente y licores, carnes de cerdo y hebra, frescas y saladas y las demás á venta libre, á excepción de la sal, solicitando de la Administración provincial de Hacienda la concesión de la venta exclusiva de que queda hecho mérito.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterada la Corporación del contenido de la correspondencia oficial de la última semana.

Autorizar al apoderado don Francisco Oues-ta para que en representación de este Ayuntamiento asista el día 27 del corriente, en las Casas Consistoriales de Córdoba, á la censura y ultimación del presupuesto carcelario del partido judicial para el próximo ejercicio económico.

Aprobar el apéndice al amillaramiento de la riqueza de este término.

Sesión del día 28

Presidencia

del Teniente de Alcalde don Antonio Rubio

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

El quedar la Corporación enterada del contenido de la correspondencia oficial recibida en la última semana, como igualmente de la no asistencia á esta sesión del señor Alcalde y Concejal don Pedro Bejo Sánchez, por encontrarse en Córdoba.

Ayuntamiento constitucional de Obejo

Número 3483

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el segundo semestre del ejercicio de 1894 á 95, que forma el Secretario que suscribe dando cumplimiento al art. 109 de la Ley municipal.

M E S D E E N E R O

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia

del Sr. Alcalde don Francisco José Vaquero

En ella quedó formada la lista de los electores que tienen derecho á tomar parte en la de Compromisarios del año corriente.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia

del Sr. Alcalde don Francisco José Vaquero

Declarada abierta se lee y aprueba el acta de la anterior.

Apruébase la cuenta presentada por el apoderado del Ayuntamiento en Córdoba D. Francisco Cuesta, respectiva al segundo trimestre.

Igualmente se hace con la distribución mensual de fondos propuesta por el señor Alcalde.

Se hace constar que el padron de vecindad se halla terminado y á disposición del público durante el plazo reglamentario.

Se nombra miembro de la comisión de pesas y medidas al Teniente Alcalde don Antonio Rubio Izquierdo.

Quedan designadas las quince familia pobres que en el año corriente han de disfrutar de la asistencia médica gratuita.

Y habiéndose leído la correspondencia y *Boletines Oficiales* de la semana anterior, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Sesión del día 13

Presidencia

del Sr. Alcalde don Francisco José Vaquero

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Hacer constar el quedar enterada la Corporación de lo que ofrece de particular la correspondencia oficial de la semana anterior.

Designar á los Concejales don Diego Savi-rigo Estrada, don Pedro Bajo Sánchez y don Antonio García Castro para que hasta primero de Abril hagan visitas de inspección á todos los caminos vecinales.

Estando determinado que en este día se forme el alistamiento de mozos para el reemplazo del presente año, que constará en acta separada, se dió por terminada la presente.

Sesión del día 20

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que contra las listas de electores para Compromisarios y el padron de habitantes de esta localidad no se ha presentado durante el plazo de su exposición al público reclamación alguna.

Se acordó aprobar la cuenta de las medicinas suministradas á los enfermos pobres en el primer semestre del corriente ejercicio, que asciende á la suma de 25'50 pesetas.

Y por último, en vista de lo manifestado por el Profesor de la escuela pública don Antonio Olivares sobre el mal estado en que se halla el local de dicha escuela, por efecto del último temporal, se acordó que en el plazo más breve posible se proceda á su reparación.

Sesión del día 27

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero
Se declara abierta con lectura de la anterior, que es aprobada.

Se hizo constar que en este día se ha practicado la rectificación del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Determinar como plazo voluntario para la expendición de las cédulas personales del corriente ejercicio desde el primero de Febrero al 30 de Abril próximo.

Pagar al Depositario municipal con cargo al capítulo 11, como reintegro por el 1 por 100 del desouento sufrido en la renta de Propios del segundo trimestre de este año económico, la suma de 3'03 pesetas.

Publicar con carácter definitivo las listas de electores para Compromisarios.

Quedó enterada la Corporación de lo que ofrece de particular la correspondencia oficial de la anterior semana.

Aprobó las cuentas del material de las Escuelas públicas, respectivas al ejercicio de 1893 á 94, presentadas por los profesores don Antonio Olivares y doña Dolores Lara.

M E S D E F E B R E R O

Sesión del día 3

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero
Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se acordó:
Aprobar la distribución mensual de fondos propuestas por el señor Alcalde, como igualmente el extracto de las sesiones celebradas en el segundo trimestre del corriente año económico.

Aprobar el proyecto del presupuesto adicional y el refundido del corriente ejercicio, presentado por la Comisión respectiva.

Después de un detenido examen de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil ochocientos noventa y tres á noventa y cuatro y leído el favorable dictamen emitido por el señor Regidor Sindico, así como de la Comisión de Hacienda, no se hizo contra ella objeción alguna, quedando fijadas en las mismas sumas consignadas para su formación.

Sesión del día 10

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero

Abierta la sesión, el señor Presidente manifestó que debiendo ocuparse la Corporación

en este día de la clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del corriente año, esta sesión quedara sin efecto, aprobándose tal determinación por los demás Concejales.

Sesión del día 17

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero

Se lee y aprueba el acta de la anterior.
Acordóse:

Pagar por cuenta del contingente provincial del ejercicio económico corriente, á las nodrizas externas de esta villa Carmen García y María García Bajo, la suma de 122'50 pesetas.

Que en virtud de una comunicación presentada por el señor Cura párroco de esta villa, exponiendo el mal estado en que se encuentra una de las paredes del cementerio de la misma, la Comisión de policía urbana determinó que un maestro alarife reconociera dicho cementerio y forme el presupuesto de las obras necesarias á su reparación. Para que con vista de él se resolviera lo que se crea mas oportuno.

Conceder un nuevo plazo de ocho días á Rafael Godoy Fernández, mozo del actual reemplazo, para que presente los documentos justificativos de la alegación que expuso el diez del actual.

Declarar soldado condicional por el caso 11 del artículo 69 de la ley, á Francisco Martín Gutiérrez, residente en la colonia de los Llanos del Conde.

Dejar pendiente de recurso al recluta excoptuado Antonio Lozano Pavano, del reemplazo de 1894.

Quedar la Corporación enterada de la correspondencia oficial de las semanas anteriores.

Sesión extraordinaria del día 23

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero

Discutido y examinado con detenimiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1895 á 1896, se acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes, fijando sus ingresos totales en la cantidad de 12.017'58 pesetas y los gastos en igual cantidad.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se tomaron los acuerdos siguientes:
Conceder como último plazo para la pre-

sentación de los documentos justificativos de su alegación al mozo Rafael Godoy Fernández, hasta el domingo 17 de Marzo.

Expedir la certificación que solicita doña Isaaq García Olivares, de sus bienes amillados en este término municipal.

Pedir en alento oficio al señor Gobernador civil de la provincia, remedie con alguna cantidad el estado en que se ha quedado este veindario á causa de las pérdidas materiales producidas por el presente temporal de aguas.

Leída la correspondencia oficial de la anterior semana, la Corporación quedó enterada de su contenido.

Sesión extraordinaria del día 27

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero

La Junta municipal en sesión extraordinaria de este día, aprobó el presupuesto adicional y nombró en comisión á los señores don José de Barrios Izquierdo y don Antonio Alcaide Sales, para que examinasen las cuentas municipales y emitiesen su dictamen.

M E S D E M A R Z O

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero
Apruébase el acta de la anterior.

Se acordó:
Aprobar la distribución de fondos del mes corriente.

El que se expida la certificación de los bienes amillados que poseen en este término doña María Herruzo Rubio y su esposo Ildefonso Caballero López, pedida por el señor Administrador provincial de Hacienda.

Satisfacer en calidad de reintegro al Depositario municipal, la suma de 9'10 pesetas que ha suplido por las cuentas de este Municipio, correspondientes al año económico de 1892 á 1893.

Que la Comisión de policía urbana pasara á reconocer el estado de seguridad que ofrece el local-escuela de niñas de este pueblo á informe lo que le parezca oportuno.

Dada lectura de la correspondencia oficial, la Corporación quedó enterada de su contenido.

Sesión extraordinaria del día 9

Presidencia

del Teniente de Alcalde D. Antonio Rubio

La Junta municipal aprobó el dictamen emitido por la Comisión nombrada el 27 de

Febrero sobre las cuentas municipales, designando nuevo presidente, según ordena el artículo 162 de la ley municipal y elevando referidas cuentas al señor Gobernador de la provincia para su aprobación definitiva.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia

del Teniente de Alcalde don Antonio Rubio
Se aprueba el acta de la anterior.

Se tomaron los acuerdos siguientes:
Que se expida la certificación sobre amillamiento que solicita el vecino Francisco López Molina.

Hacer constar el informe de la Comisión de policía urbana respecto á que el local escuela de niñas ofrece condiciones de seguridad, según reconocimiento practicado al efecto.

Leída la correspondencia oficial de la última semana y entre ella dos oficios del Gobierno de provincia comunicando el fallo absoluto de las cuentas municipales, quedó el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia

del Teniente de Alcalde don Antonio Rubio

Declarada abierta se entró en la discusión del presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1895 á 96, quedando aprobado en todas sus partes, acordando se comunicara al señor Gobernador á los efectos determinados en el artículo 150 de la vigente ley municipal.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero
Apróbase el acta de la anterior.

Se declaró soldado sortable á Rafael Godoy Fernández, en virtud á no haber presentado los documentos justificativos á su alegación. Quedó enterada la Corporación del contenido de la correspondencia y *Boletines Oficiales* de la anterior semana.

Sesión del día 24

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero
Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se acordó:
Conceder á don Angel Lozano Morillo, de los fondos del Pósito y en calidad de préstamo, la suma de 1000 pesetas.

Hacer constar el quedar enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial recibida en la última semana.